Barranquilla – Atlántico

Doctor
JOSÉ MARIO OVALLE ROMERO
GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADO DE ATLÁNTICO
Contraloría General de la Republica

Asunto: Oferta Prestación Servicios.

De manera atenta me permito presentar oferta para prestación de servicios profesionales en la Contraloría Departamental Colegiada de Atlántico.

Objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACCIONES JURIDICAS ADELANTADAS POR EL DESPACHO DE LA GERENCIA COLEGIALA DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO.

Actividades a realizar:

1. Apoyar jurídicamente a la Gerencia Departamental Colegiada de Atlántico, en la revisión, análisis y preparación de respuestas a las peticiones, denuncias y solicitudes que sean asignadas por el supervisor del contrato.
2. Apoyar en la revisión de los tramites y solicitudes administrativas y jurídicas del Despacho de la Gerencia y que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
3. Apoyar las actividades de seguimiento previstas por la Gerencia Departamental Colegiala De Atlántico, en el desarrollo de sus funciones.
4. Apoyar a la Gerencia en el seguimiento de los planes operatives y de mejoramiento que se adelanten.
5. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que le sean designadas por la Gerencia Departamental.
6. Todas las demás que se desprendan de objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de junio del 2024.

Valor.

El valor mensual de los honorarios es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**

Exclusión de la relación laboral.

Los servicios profesionales ofertados se prestarán en forma autónoma e independiente por lo tanto no existirá relación laboral alguna entre **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA** y la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Confidencialidad.

Me obligo en caso de aceptarse la presente oferta, a guardar estricta confidencialidad sobre la totalidad de la información financiera, técnica, legal, operativa y de cualquier otra índole que sea por él recibida.

Agradezco de antemano la oportunidad para presentar a usted esta opción de servicios profesionales y quedo atento a resolver cualquier inquietud adicional sobre la misma.

Nota: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que toda la información y la documentación aportada a la Contraloría General de la República goza de plena veracidad.

Cordialmente,



MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA
C.C. 1.048.221.079

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La suscrita declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incursa, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

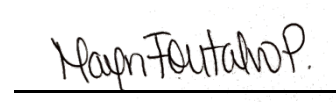
De igual manera estoy enterada que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco[1] (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con la Gerente Administrativa y Financiera de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

La presente Certificación se expide en Barranquilla a los 19 días del mes de febrero del año 2024.

Cordialmente;

Nombre. MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA

Firma. 

Cédula. 1.048.221.079

[1] Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:

1. Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo. tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino_-nieto, tío-abuelo.
2. Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padrastro, abuelo o nieto político.
3. 3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.

Bogotá, D.C., 19 de Febrero de 2024.

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: Manifestación de Afiliación ARL

Yo MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA identificada con cédula deciudanía No 1.048.221.079, por medio de la presente, me permito informar que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, es mi voluntad:

1. Afiliarme a la ARL POSITIVA de la Contraloría General de la República

 - SI __X_____[1]

2. En caso contrario, reportaré mi contrato a la ARL_____[2]

Así mismo, me comprometo a reportar a la ARL[3], las novedades que durante la ejecución del contrato surjan.

Nombre MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA

Firma 

Cédula 1.048.221.079

[1] Si es su voluntad ser afiliado a la ARL de la entidad marque una X en el campo SI; la entidad realizará el proceso de reporte.
[2] De ser negativa la primera pregunta indicar a que ARL reportará el contrato.
[3] Tales como: prórrogas, terminaciones, suspensiones, etc..

Chrome Archivo Editar Ver Historial Favoritos Perfiles Pestaña Ventana Ayuda

Mié 10 de ene. 12:35 p.m.

Inicio

secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/Workarea/Index#

Reiniciar para actualizar

Gmail YouTube Traducir

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 12:35:57

MAYRI FONTALVO PA...

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Configuraciones del usuario

MAYRI FONTALVO

CAT: 1074811

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

10 Ene, 2024(UTC -5) 12:35:57

Salir

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

0	0	0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas	Nuevos informes	Mensajes

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.

Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa

Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensajes

Todos

Sin mensajes...

Más información .

Oportunidades de negocio

Recibidas

Sin oportunidades

Más información .

MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo, con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, ***POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS,*** bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios:

 SI_X_, NO _____

 Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):

 SI_X_, NO _____

Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.

Nombre: MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA

Cedula de Ciudadanía:

1.048.221.079

Firma: 

Fecha: 19 de Febrero de 2024.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
MAYRI ELVIRA

APELLIDOS:
FONTALVO PADILLA

Mayri Fontalvo P

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD
DEL NORTE

FECHA DE GRADO
13/03/2020

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1048221079

FECHA DE EXPEDICIÓN
31/05/2020

TARJETA N°
344686

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2001536

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA** , identificado(a) con la **cédula de ciudadanía** No. **1048221079**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	344686	31/05/2020	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN		DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina				3023760096 - 3023760096
Residencia	**CALLE 17 NO. 13-32**	ATLANTICO	BARANOA	6058787826 - 3023760096
Correo	MAYRIFONTALVO@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **19** días del mes de **febrero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4153846**

CERTIFICA :

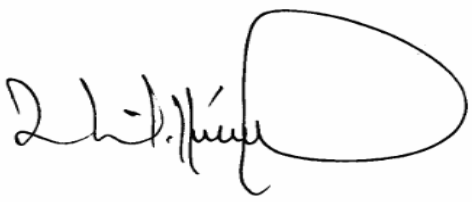
Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1048221079** y la tarjeta de abogado (a) **No. 344686**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



Dr. William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4153846**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1048221079** y la tarjeta de abogado (a) **No. 344686**

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2024 12:06:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1048221079 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85478978** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:05:07 PM horas del 19/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1048221079**
Apellidos y Nombres: **FONTALVO PADILLA MAYRI ELVIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241699392

PIB
12:08:59

Bogotá DC, 19 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1048221079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de febrero de 2024, a las 12:12:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1048221079
Código de Verificación	1048221079240219121254

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

INVERSIONES R FONTALVO S.A.S

NIT.900936437-7 Email inversionesrfontalvo@hotmail.com
Servicio de transporte intermunicipal e interdepartamental
Construcción y Reparación de carrocería para Buses
Baranoa calle 17 # 13-32 tel. 8787826 cel.# -3012025728

El suscrito representante legal de la empresa **INVERSIONES R FONTALVO SAS** identificada con NIT. 900.936.437-7, certifica que la señora **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.221.079 de Baranoa – Atlántico y portadora de la Tarjeta Profesional No. 344686, laboró para esta empresa desde el primero (01) de junio de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de: **ASESORA JURÍDICA**. Con una asignación mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($2.500.000)

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de enero de 2021.

Atentamente.

RICARDO JOSÉ FONTALVO CONSUEGRA.

Representante Legal.

C.C. 7.482.872 de Barranquilla.

CONSULTORES ASOCIADOS
TORREGROZA
S.A.S

Barranquilla, 3 de enero de 2022

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de la empresa **CONSULTORES ASOCIADOS TORREGROZA SAS**
identificada con NIT. 900.603.021-8, certifica que la señora **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.221.079 de Baranoa - Atlántico, laboró para esta empresa desde el primero (01) de mayo de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de: **ABOGADA**, realizando de forma oportuna y eficiente los trabajos encomendados y entre otras las siguientes funciones:

1. Elaboración de documentos propios de Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión.
2. Proyección de respuestas a solicitudes y/u observaciones dentro de la etapa pre-contractual,
 contractual y post- contractual de Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión.
3. Elaboración de Conceptos solicitados por el jefe inmediato en materia contractual.
4. Las demás delegadas por el jefe inmediato.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de enero de 2022.

Atento y Cordial.

LINO EDGAR TORREGROZA GOMEZ.

Representante Legal.

C.C. 92.530.220 Sincelejo.

INVERSIONES R FONTALVO S.A.S

NIT.900936437-7 Email inversionesrfontalvo@hotmail.com
Servicio de transporte intermunicipal e interdepartamental
Construcción y Reparación de carrocería para Buses
Baranoa calle 17 # 13-32 tel. 8787826 cel.# -3012025728

El suscrito representante legal de la empresa **INVERSIONES R FONTALVO SAS** identificada con NIT. 900.936.437-7, certifica que la señora **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.221.079 de Baranoa – Atlántico y portadora de la Tarjeta Profesional No. 344686, laboró para esta empresa desde el primero (01) de febrero de 2022 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de: **ASESORA JURÍDICA,** en el cual, presto de forma oportuna y responsable sus servicios.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Barranquilla, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente.

RICARDO JOSÉ FONTALVO CONSUEGRA.

Representante Legal.

C.C. 7.482.872 de Barranquilla.

QUILLA-22-279524

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.048.221.079**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:
:::
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-11-2022-4978
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de las actividades de la Autoridad Sanitaria en el Distrito de Barranquilla.
VALOR DEL CONTRATO: $ 15.000.000
PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de octubre de 2022.
FECHA DE INICIO: 19 de octubre de 2022.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Seguimiento jurídico con oportunidad a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS, así como derechos de petición y requerimientos enviadas por los ciudadanos y Entes de Control que son radicadas por los diferentes canales institucionales en la Secretaría Distrital de Salud.
- Fortalecer las visitas de inspección y vigilancia realizadas a las EAPB, IPS y demás red prestadora por cronograma previo o reacción inmediata, dando soporte legal en los casos que sea requerido y documentando las acciones emprendidas a través de actas y/o informes.
- Brindar servicios jurídicos en la proyección y/o diligenciamiento de planes, formatos y demás documentos que requiera la dependencia conforme a las normas legales vigentes.
- Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 30 días del mes de noviembre del año 2022.

Cordialmente,

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Secretaría General del Distrito

Elaboró: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Revisó: Luisa Aguilar C. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Cristian Flórez Rodríguez - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.
Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

Tránsito del Atlántico | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA

Que revisada la base de datos de la entidad, se pudo verificar que el Instituto de Tránsito del Atlántico ha suscrito con el señor, **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.221.079,, los siguientes contratos:

N° DE CONTRATO	OBJETO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
159 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.	1– Brindar apoyo a la Subdirección de Seguridad Vial en los informes requeridos con ocasión a la suscripción de contratos o convenios dirigidos a satisfacer las necesidades del Instituto de Tránsito del Atlántico en Materia de control y regulación del tránsito. 2. Apoyar a la Subdirección de Seguridad Vial en la actualización normativa y jurisprudencial sobre los conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte, y en general en materia de educación y seguridad vial. 3. Apoyar a la Subdirección de Seguridad Vial en la emisión de conceptos jurídicos necesarios en el marco de control, regulación y seguridad vial celebrados por el Instituto de Tránsito del Atlántico. 4. Brindar acompañamiento a la Subdirección de Seguridad Vial en la proyección de documentos pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales solicitados. 5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de contrato	El presente contrato tendrá un plazo a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de diciembre de 2022,	**$6.750.000**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS FERNANDO VARGAS CAMPO
Profesional Especializado

Tránsito del Atlántico | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA

Que revisada la base de datos de la entidad, se pudo verificar que el Instituto de Tránsito del Atlántico ha suscrito con la señora **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.221.079 los siguientes contratos:

N° DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
074 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO	Desde el 1 al 28 de febrero del 2023	**$2.700.000**

En desarrollo de los contratos señalados anteriormente, el contratista ejecutó las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento a la Subdirección de Seguridad Vial en la proyección de documentos pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales que se deban elaborar en el marco de control, regulación y seguridad vial celebrados por el Instituto de Tránsito del Atlántico.
2. Cumplir con las demás actividades accesorias e inherentes al contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Seis (17) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

LUIS FERNANDO VARGAS CAMPO
Profesional Especializado

Inversiones y Servicios Integrales
Del Caribe S.A.S

NIT 901.173.885-1
Dirección: Calle 20A # 16A - 34 B. Loma Fresca
Baranoa - Atlántico
Tel: 8787647 Cel: 3164465542
Email: inversionesyserviciosdelc@gmail.com

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Mediante la presente certificamos que la señora **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.048.221.079** expedida en Baranoa – Atlántico, presta sus servicios profesionales a esta Empresa como **Asesor Jurídico.**

Fecha de Inicio del Contrato: 1 de mayo del 2023.

Fecha de Terminación del Contrato: 31 de diciembre del 2023.

Con las siguientes funciones:

1. Prestar asesoría jurídica y brindar conceptos solicitados por el jefe inmediato.
2. Elaboración de contratos civiles y laborales.
3. Las demás actividades delegadas por el jefe inmediato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el Municipio de Baranoa – Atlántico, a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2023.

Atentamente,

CAMILO GONZÁLEZ RUBIO SOLANO
C.C. N° 1.048.223.943 de Baranoa
Cargo: Representante Legal.

EL COLEGIO AMERICANO
DE BARRANQUILLA

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO. 03185 EXPEDIDA
EL 18 DE MAYO DE 2012 POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



CONFIERE A:

MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA

IDENTIFICADO (A) CON T.I. NO. 97051106974 DE BARANOA

EL TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA SEGÚN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DEL PLANTEL.

RECTORA ACADÉMICA

DIRECTOR GENERAL

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

FUNDACIÓN COLOMBIA EXCELENTE
EFQM Representative
Shares what works.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA

CC No. 1.048.221.079 de Baranoa

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ABOGADA

Dado en Barranquilla, a los 13 días del mes de marzo de 2020

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2020-05-C-326

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: G8GJQXISMULVSXSPOPFC

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA

CC No. 1.048.221.079 de Baranoa

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL

Dado en Barranquilla, a los 31 días del mes de enero de 2022

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2022-01-V-128

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: ZOLUFST9SEWAEQ5QPOJM

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA
C.C 1.048.221.079

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Junio y el 27 de Julio de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 6 de Agosto de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: f5c92aec-d0d1-4c75-8297-dd7ad73ff921

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 22 de septiembre de 2023.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.048.221.079; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No: 428 DE 2023

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la gestión fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica

VALOR: El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) Mcte y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar

TERMINO DE EJECUCIÓN: Hasta el 15 de diciembre de 2023

FECHA DE INICIO: 11 de agosto de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: a) Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoría y manuales vigentes de la Entidad. b) Apoyara la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías. c) Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional. d) Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad. e) Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión. f) Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos. g) Mantener actualizados

Continuación certificación Contrato No.428 de 2023

los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR. h)Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual. i) Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal. j) Las demás que determine el supervisor que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

OBSERVACIONES: La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos de MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.221 ,079 y documentos hallados en el expediente contractual No. 428 de 2023, que suscribió con la Contraloría General de la República.

Este contrato se encuentra en ejecución.

Firma:
Nombre: **BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS**
Cargo: Director de Contratación

Elaboro: Aura Idali Alvarado Poveda – Profesional Universitario Grado 01 (E)

PRÓRROGA Y ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CGR-428 DE 2023 SUSCRITO CON MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA

JAIME ESCOBAR VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 16.699.992, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero y ordenador del gasto, nombrado por Resolución Ordinaria 04154 de 09 de septiembre de 2022 y acta de posesión de 15 de septiembre de 2022, obrando de acuerdo con las facultades otorgadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero 2015, quien se denominará **LA CONTRALORÍA,** por una parte y **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA,** identificado con cédula de ciudadanía **1048221079;** y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** y quien manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas Constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la siguiente prórroga y adición al contrato, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, **LA CONTRALORIA** y **LA CONTRATISTA** suscribieron el contrato CGR-428 de 2023, cuyo objeto consiste en :"Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la gestión fiscal a cargo de la *Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica*", por valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000,00)**

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 15 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Conforme con lo anterior, el contrato inició su ejecución el día 11 de agosto de 2023.

3. Que mediante radicado No. 2023IE0128882 de fecha 07 de Diciembre de 2023, dirigido al Gerente Administrativo y Financiero, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para la vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República, en su calidad de supervisora, solicita:

.

 A) Adicionar la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)** quedando estipulado el valor total del contrato más la adición en **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000).**
 B) Teniendo en cuenta que el plazo inicial va hasta el 15 de diciembre de 2023, se requiere una prórroga hasta el 30 de diciembre de 2023 .

 Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio contratado.

4. Que el valor de la presente adición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no supera el cincuenta por ciento (50%), del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales.

5. Que toda vez que el contrato en mención está vigente y la necesidad de la prestación del servicio se mantiene, las partes acuerdan suscribir la presente adición , en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el término de ejecución del contrato CGR-428-2023, hasta el **30 de diciembre de 2023.**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000), con cargo al** CDP 82023 del 20 de abril de 2023**,** expedido por la Dirección Financiera de la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR, la cláusula tercera, concerniente al valor total del contrato la cual quedará así: El valor total del contrato será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS**

PRÓRROGA Y ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CGR-428 DE 2023 SUSCRITO CON MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA

M/CTE. ($25.000.000), con cargo al CDP 82023 de 2023, expedido por la Dirección Financiera de la Entidad.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ajustar las garantías de conformidad con la presente **PRÓRROGA Y ADICIÓN**. La modificación de la garantía se deberá subir a la plataforma del SECOP II a más tardar dentro del día hábil siguiente de la aprobación del presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: AFILIACIÓN ARL: En el evento que **EL CONTRATISTA** se encuentre afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales **POSITIVA**, **LA CONTRALORÍA** reportará la presente prórroga y adición, a fin de continuar con la cobertura.

PARÁGRAFO: En el caso en el que **EL CONTRATISTA** se encuentre afiliada a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), diferente a la enunciada anteriormente, dicho trámite correrá por su cuenta de forma directa y deberá reportar la presente prórroga y adición en la ARL que corresponde, a fin de continuar con la cobertura. Para el efecto, aportará el documento o constancia que expida la ARL respectiva, que dé cuenta de la cobertura la cual deberá allegar a la Dirección de Contratación dentro de los tres días hábiles siguientes de realizado el trámite. En todo caso, el reporte de la presente prórroga y adición a la ARL deberá ser surtido antes de la terminación del plazo inicial del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas del contrato inicial quedan vigentes en todo lo demás y en cuanto no se opongan a la presente **PRÓRROGA Y ADICIÓN.**

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA: FIRMA ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del presente documento y la publicación de los documentos, con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Proyecto	Laura Gomez- Abogada Contratista LGG
Revisó	Sonia Catalina Vargas Camargo (CGR)-Profesional Universitario Grado 02
Aprobó	Bernardo Henríquez Claros – Director de Contratación

BQUILLA, Febrero 19 de 2024

Señora:
FONTALVO PADILLA MAYRI ELVIRA
CC. 1048221079
CL 17 13 32v - 6582230
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Diciembre 19 de 2018. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
FONTALVO PADILLA MAYRI ELVIRA	1048221079	C	Dic-19-2018	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
FONTALVO HIJO DE MAYRI ELVIRA	154518711	CN	Jun-21-2019	0	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	Jul-8-2019	Desafiliado por novedad	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
COOTRANSGUAJARO LTDA	1048221079	Dependiente	CERRADO
MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA	1048221079	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA	1048221079	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA	1048221079	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MAYRI ELVIRA FONTALVO PADILLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1048221079,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de febrero de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966405742

(415)7707212489984(8020) 000001496640574 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 8 2 2 1 0 7 9	5	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 8 2 2 1 0 7 9	2 0 1 5 0 5 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Baranoa 0 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FONTALVO	PADILLA	MAYRI	ELVIRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Baranoa 0 7 8

41. Dirección principal: CL 17 13 32 CA

42. Correo electrónico: mayrifontalvo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 7 6 0 0 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 1 8 0 1 2 5					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 04 / 15 : 49: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FONTALVO PADILLA MAYRI ELVIRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1048221079 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/01/2024 03:20 PM

Código Verificación: **ZG41SUWCMT**

Válida hasta: **03/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC